



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

ESTADO No.59

SINCELEJO, 13 DE DICIEMBRE DE 2019

	No. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENC	ACTUACION	FOLIO	CUA
1	70001-33-33-005-2016-00227-00	RD	FABIO ANDRES MORALES MARTINEZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAMPUES-MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ E.P.S.-S	05/12/2019	SENTENCIA NIEGUENSE LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA	273	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR TÉRMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL.  
SECRETARIA.